



# SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO PARA PRESTATARIO PLUS Y PADRE O MADRE

OMB N.º 1845-0011  
Formulario aprobado  
Fecha de vencimiento:  
30 de septiembre de 2018

**PLUS** Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program (Direct Loan Program) / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

**ADVERTENCIA:** Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o coloque datos equivocados en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que podrían incluir multas, encarcelamiento o ambos, según lo establecido por el Código Penal de los Estados Unidos y 20 U.S.C. C. 1097.

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Marque este casillero si ha cambiado alguno de los datos.

Número del Seguro Social \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Teléfono - Principal ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Teléfono - Alternativo ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

## SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE PAGO AL PRESTATARIO

Lea todo el formulario con atención antes de completarlo.

Para calificar, usted debe ser padre o madre prestatario de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS:

- que se haya desembolsado por primera vez *a partir del* 1º de julio del 2008; o
- que tenga un saldo pendiente en un préstamo del Programa FFEL desembolsado por primera vez *antes* del 1º de julio de 1993, o haya tenido un saldo en un préstamo del Programa FFEL desembolsado por primera vez *antes* del 1º de julio de 1993, cuando obtuvo un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS *a partir del* 1º de julio de 1993.
- Además, si su préstamo se desembolsó *antes* del 1º de julio de 1993, el alumno debe ser un alumno dependiente (tal como se define en la Sección 6) durante el período de aplazamiento de pago.

Para calificar, el alumno en cuyo nombre se haya solicitado el Préstamo PLUS debe:

- Estar inscrito a tiempo completo.
- Estar inscrito al menos a medio tiempo, pero menos que a tiempo completo, salvo que usted haya tenido el saldo de un préstamo del Programa FFEL desembolsado por primera vez *antes* del 1º de julio de 1987, cuando obtuvo un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS desembolsado por primera vez *a partir del* 1º de julio de 1987.

También podría aplazar el pago durante los 6 meses siguientes a la fecha en la que el estudiante en cuyo nombre se solicitó el préstamo dejó de estar inscrito al menos a medio tiempo si su Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS se desembolsó por primera vez *a partir del* 1º de julio de 2008.

## SECCIÓN 3: SOLICITUD, ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO

**Solicito:**

- Aplazar el pago de mis Préstamos PLUS para el período durante el cual cumpla con los requisitos de participación descritos en la Sección 2, según lo certificado por el funcionario autorizado en la Sección 4 y según la inscripción del estudiante (identificado a continuación).

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_ Número de Seguro Social \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

- Si se indica más adelante, pagar los intereses que se acumulan sobre mis préstamos durante el aplazamiento.
  - Quisiera pagar los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago.
- Si reúno los requisitos, y si he indicado a continuación aplazar el pago del Préstamo PLUS para el período de 6 meses posterior a la fecha en la que el estudiante identificado anteriormente deja de estar inscrito por lo menos a medio tiempo, se recibe o se da de baja.
  - Deseo aplazar el pago para este período de 6 meses.

Nombre del prestatario: \_\_\_\_\_ Número de Seguro Social del prestatario: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 3: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN (CONTINUACIÓN)

#### Entiendo que:

- No estoy obligado a hacer pagos del capital del préstamo o de intereses durante mi aplazamiento de pago.
- Mi aplazamiento de pago comenzará en la fecha en la que haya sido autorizado el aplazamiento de pago, según lo certificado por el funcionario autorizado, lo que sea posterior.
- Mi aplazamiento de pago vencerá en la fecha en la que haya dejado de cumplir con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago o ante solicitud, lo que sea posterior, luego del período de 6 meses posterior a la fecha en la que el estudiante deja de estar inscrito por lo menos a medio tiempo, se recibe o se da de baja.
- Es posible que se capitalicen los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, o una vez vencido tal aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro.

#### Certifico que:

- La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta.
- Presentaré documentación adicional a mi acreedor, según sea necesario, para sustentar mi aplazamiento de pago.
- Notificaré a mi acreedor de inmediato cuando deje de cumplir con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago.
- He leído, entendido y cumplido con los requisitos de participación de la Sección 2.

**Autorizo** a la entidad ante la cual presento esta solicitud y a sus representantes a que se comuniquen conmigo con respecto a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número de teléfono celular que proporcione en este momento o en el futuro mediante el uso de sistemas de marcado automático o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.

Firma del prestatario: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO AUTORIZADO

**Nota:** Como alternativa a completar esta sección, puede adjuntar documentación de un funcionario autorizado por separado que incluya toda la información solicitada a continuación.

- El estudiante identificado en la Sección 3 está inscrito:
  - A tiempo completo
  - Al menos a medio tiempo, pero menos de a tiempo completo
- El período académico para el que certifico la dedicación de estudio del estudiante comienza/comenzó el: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_
- El período académico para el que certifico la dedicación de estudio del estudiante finaliza/finalizó el: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_
- Se espera que el estudiante complete sus requisitos del programa el: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

**Certifico, a mi leal saber y entender,** que la información que he proporcionado en esta sección es precisa.

Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre/Cargo del Funcionario: \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario: \_\_\_\_\_

Número de identificación emitido por la Oficina de

Educación Postsecundaria: \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ \_\_\_\_\_

Teléfono: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

### SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Imprima o escriba con letra imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa).

Ejemplo: 14 de marzo de 2015 = 03-14-2015. Incluya su nombre y su número de cuenta en cualquier documentación que presente con este formulario. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos con otros acreedores, debe enviar una solicitud de aplazamiento separada a cada uno. **Envíe el formulario completo y cualquier documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.**

## SECCIÓN 6: DEFINICIONES

Un **funcionario autorizado** que podría completar la Sección 4 es un funcionario de la institución educativa en donde el estudiante está/estuvo inscrito.

La **capitalización** es la suma de intereses no pagados al saldo de capital de su préstamo. La capitalización genera más intereses a devengar durante la validez de su préstamo y es posible que haga que el monto de su pago mensual aumente. La Tabla 1 (a continuación) es un ejemplo de los pagos mensuales y del importe total pagado por un préstamo sin subsidio de \$30,000. El préstamo que se toma como ejemplo tiene una tasa de interés del 6% y el aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro que se toma como ejemplo tiene una duración de 12 meses y comienza cuando el préstamo comienza a pagarse. El ejemplo compara los efectos de pagar los intereses a medida que se devengan o permitir su capitalización.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago de sus préstamos. No se le suelen cobrar los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio. Siempre se le cobran intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio.

Un **alumno dependiente** es un alumno que: **(1)** tiene menos de 24 años de edad antes del 31 de diciembre del año de concesión (desde el 1° de julio hasta el 30 de junio) en el que se inscribe el estudiante; **(2)** no es huérfano ni está bajo la tutela de un tribunal; **(3)** no es un veterano de las fuerzas armadas de los Estados Unidos; **(4)** no es un estudiante graduado o un estudiante en un programa de posgrado profesional; **(5)** no está casado; **(6)** no tiene dependientes legales; y **(7)** no ha sido clasificado como independiente por un administrador de ayuda económica debido a otras circunstancias excepcionales.

Una **institución educativa que cumple con los requisitos** es una institución educativa que ha sido aprobada por el Departamento para participar en los programas de Ayuda Federal para Estudiantes del Departamento, incluso si la institución educativa no participa en esos programas.

**Tabla 1. Cuadro de Capitalización**

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total del monto pagado
Intereses pagos	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
El interés se capitaliza al final	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365
El interés se capitaliza trimestralmente y al final	\$30,000	\$1,841	\$31,841	\$354	120	\$42,420

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye Préstamos federales Stafford, Préstamos federales PLUS, Préstamos federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS).

Una **suspensión temporal de cobro** es un período durante el cual se le permite posponer temporalmente los pagos, extender el periodo de tiempo para efectuar los pagos, o temporalmente hacer pagos más pequeños de lo programado.

El **acreedor** de sus Préstamos del Direct Loan Program es el Departamento. El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser un prestamista, una agencia garante de préstamos, un mercado secundario, o el Departamento. Su acreedor podrá utilizar una entidad administradora de préstamos para que se encargue de la factura y de otras comunicaciones relacionadas con sus préstamos. Las referencias a “su acreedor de préstamos” aluden al acreedor de su préstamo o la entidad que lo administra.

Un **préstamo con subsidio** es un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio, y partes de algunos Préstamos federales de Consolidación.

El **préstamo sin subsidio** es un Préstamo sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo PLUS del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio, un Préstamo Federal PLUS, un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes y partes de algunos Préstamos federales de Consolidación.

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

## SECCIÓN 7: ADÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO COMPLETADA

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a:

(Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administre sus préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:  
(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administre sus préstamos).

## SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

### **Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información**

La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las secciones que autorizan a recopilar la información solicitada de usted y acerca de su persona son las §421 y ss. y las §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965 y sus enmiendas (20 U. S. C. 1071 y ss. y 20 U. S. C. 1087a y ss.) y las secciones que autorizan a recopilar y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son las §§428B(f) y las 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) y darnos su número de Seguro Social es a voluntad. No obstante, para participar, debe brindarnos la información solicitada, que incluye su Número de Seguro Social.

El objetivo principal de reunir información en este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, para determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (como el aplazamiento de un pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o la anulación) del Programa FFEL y/o del Direct Loan Program, para permitir la administración de sus préstamos y, de ser necesario, ubicarlo para cobrar sus préstamos y elaborar un informe sobre los mismos, en caso de que se registren retrasos en los pagos o que incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información que consta en su archivo podría divulgarse, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros de acuerdo con lo

autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de su préstamo, hacer cumplir los términos de su préstamo, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de asistencia financiera, podría divulgarse información a instituciones educativas. Para ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las anulaciones, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen el estado de matrícula de los estudiantes de manera eficiente, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

## SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES (CONTINUACIÓN)

---

En caso de litigio, podríamos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la divulgación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si tal información, ya sea sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podríamos enviar información a miembros del Congreso si les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podríamos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podríamos divulgar registros a una organización laboral reconocida en virtud de 5 U.S.C. Capítulo 71. Podría divulgarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la divulgación de registros. Antes de llevar a cabo cualquier tipo de divulgación, exigiremos al contratista que cumpla con la Ley de Confidencialidad de la Información. También podría divulgarse información a investigadores calificados mediante la Ley de Confidencialidad de la Información.

**Aviso de reducción de trámites.** De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act) de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido para este instrumento de recolección de datos es 1845-0011. El tiempo promedio requerido para completar este instrumento de recopilación de datos es de 15 minutos por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información recopilada. La obligación de responder a este instrumento de recopilación de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con 34 CFR 682.210 o 685.204. Si tiene algún comentario para hacer o alguna inquietud sobre el estado del formulario que envió, comuníquese directamente con la entidad que administra su préstamo (Refiérase a la Sección 7).